

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 03
		Página 1 de 16

Radicado Interno: 20240003019

Medellín, mayo 30 de 2024

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU-, es una empresa industrial y comercial del Estado orientada a brindar soluciones estratégicas de seguridad, tecnología, logística, seguridad digital y sostenibilidad a entidades de los órdenes nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y aquellas actividades permitidas por la ley, para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y ambiental de las ciudades y territorios.

La empresa está adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y según los Acuerdos 100 y 101 de la Junta Directiva de la ESU en el año 2020, se reformó estructural y sustancialmente el Estatuto de la Entidad, que conllevó a modificar su razón social a Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU. Asimismo, se ampliaron las líneas de negocio y se adoptó una nueva estructura organizacional. Las mencionadas reformas y sus objetivos se implementaron efectivamente. En el desarrollo de su objeto social, la entidad se ha posicionado como un aliado estratégico en materia de seguridad para el Distrito de Medellín, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la Gobernación de Antioquia y otros municipios del departamento, además de establecer relaciones comerciales con clientes en distintas regiones del país. El Plan Estratégico Institucional 2021-2030 contempla once (11) objetivos estratégicos, acompañados de sus respectivos indicadores de gestión, con el propósito de fomentar la sostenibilidad y el crecimiento continuo de la Entidad, orientados hacia el cumplimiento de las metas establecidas.

Dentro de su organización jerárquica se encuentra integrada la Oficina Estratégica, la cual se compone de 3 Unidades: Comunicaciones, Tecnologías de la Información (T.I.) y Planeación Estratégica, esta última es la encargada de la gestión estratégica y táctica de la de la ESU; que tiene como fin darle norte a la organización y velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos bajo el propósito superior definido, planes, programas y sus indicadores, así como de actualizar procesos y procedimientos en la organización con el fin de contribuir al logro de sus objetivos.

De acuerdo con lo anterior, durante el mes de noviembre del año 2023, la ESU suscribió el Contrato 202300282 con la empresa M&T CONSULTING, con el fin de diseñar un Roadmap estratégico con una visión de continuidad sostenible para la empresa; dicho Roadmap se concibió en su momento como un marco de referencia para la toma de decisiones a corto



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 2 de 16

y mediano plazo, así como una herramienta para modernizar la operación y mitigar posibles riesgos derivados de factores internos o externos.

Con el inicio de la nueva administración en 2024 y la revisión de los planes, programas y procesos de la organización, se ha reconocido la necesidad de hacer un análisis exhaustivo del Plan Estratégico Institucional (PEI) y los Planes de Acción establecidos. Esto es crucial para identificar oportunidades de mejora en la implementación de la metodología necesaria para alcanzar los objetivos estratégicos.

La revisión detallada realizada por el equipo de Planeación de la Oficina Estratégica reveló que los objetivos estratégicos actuales no proyectan la organización a largo plazo ni establecen estrategias de crecimiento o mejora continua. Los objetivos existentes son principalmente tácticos y se centran únicamente en la sostenibilidad, con indicadores cumplidos al 100% cada año, sin implicar una mejora significativa en los procesos o en la empresa.

Por lo tanto, es necesario replantear el plan estratégico de la organización, enfocándolo en el crecimiento continuo y estableciendo nuevos objetivos estratégicos a largo plazo y definiendo un nuevo mapa táctico; esto debe proyectar a la organización hacia el futuro y posicionarla como líder en tecnología en el país. Además, se reconoce la necesidad de contar con experiencia adicional para realizar el ejercicio anteriormente mencionado y alinearlos a un nuevo propósito superior, incorporando las lecciones aprendidas de los planes estratégicos actuales y del Roadmap diseñado en 2023.

En este contexto, se suscribió el contrato No 202400050 con INVERVENA S.A.S. BIC para la prestación de servicios profesionales en asesoría estratégica. A través de una jornada reflexiva inicial, se logró una comprensión integral del PEI 2023-2030 de la ESU, alineando a la nueva administración y al equipo de trabajo recientemente incorporado, promoviendo la cohesión y la identificación del nuevo Propósito Superior.

Como resultado de la jornada, se identificaron varios riesgos que requieren atención inmediata en la ESU para el periodo 2024-2027. Estos riesgos son evidentes debido a la falta de un direccionamiento claro, específico y medible que oriente las acciones hacia sus objetivos estratégicos. En cuanto a los riesgos financieros, se detectó una dependencia excesiva de clientes cautivos, particularmente el Distrito y sus entidades descentralizadas, lo que representa una amenaza para la sostenibilidad en caso de ruptura de estas relaciones comerciales. También se identificaron deficiencias en el seguimiento de los indicadores de gestión, generando incertidumbre sobre las fortalezas y dificultades de la organización. Los riesgos humanos están relacionados con desequilibrios en la estructura organizacional y fallas en los procesos de contratación y capacitación del personal, dificultando la formación de un equipo idóneo. Por último, los riesgos de mercado se caracterizan por la limitada expansión hacia nuevas áreas y clientes, así como deficiencias en el desarrollo de servicios y modelos de negocio, junto con una intensa competencia tecnológica que resalta la necesidad de diferenciar la oferta de valor de la ESU en el mercado.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 3 de 16

La revisión y redefinición del plan estratégico de la empresa son pasos críticos para asegurar su alineación con el propósito superior de la organización y garantizar su éxito a largo plazo. La planificación estratégica identificó áreas clave que requieren atención especializada para abordar eficazmente los desafíos y riesgos.

Dados los resultados anteriormente mencionados, se hace necesario la contratación de un servicio de consultoría estratégica, debido a que es indispensable para obtener el apoyo y la orientación necesarios en este proceso. Los consultores expertos en estrategia empresarial aportan una perspectiva externa objetiva y conocimientos especializados en la formulación y ejecución de planes estratégicos exitosos.

Con la asistencia de consultores, la empresa puede beneficiarse de análisis detallados, herramientas y metodologías probadas que faciliten la identificación de áreas de mejora, la definición de nuevos objetivos y la definición de estrategias claras y efectivas. Además, la presencia de consultores facilita la generación de consenso entre los líderes y equipos clave, promoviendo la colaboración y el compromiso en todo el proceso de revisión y redefinición estratégica.

En resumen, la contratación de servicios de consultoría es esencial para asegurar la definición de un nuevo norte para la organización, teniendo como base el propósito superior definido en la jornada de reflexión estratégica y desplegando desde ahí los nuevos objetivos estratégicos y el mapa táctico de la organización, así como los planes e indicadores para medir la gestión, estableciendo una dirección clara y coherente que guíe sus acciones hacia el logro de sus metas y objetivos estratégicos.

2. OBJETO:

Prestar servicios de consultoría para revisar, ajustar y rediseñar el direccionamiento estratégico y táctico de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU, para el periodo 2024-2027.

3. ALCANCE:

Acompañamiento a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, en una revisión integral de su proceso estratégico actual, con el fin de participar en la construcción e implementación del propósito superior, desplegando desde ahí los nuevos objetivos estratégicos, el mapa táctico de la organización, los planes e indicadores para medir la gestión, herramientas que promuevan el reordenamiento y el desarrollo sostenible de la compañía.

Este servicio abarcará los siguientes elementos:

3.1.Documentación y socialización del Propósito Superior de la organización: Se empleará un enfoque de análisis profundo y reflexivo para documentar el Propósito Superior de la organización. Esto incluirá la revisión exhaustiva de la identidad

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 03
		Página 4 de 16

organizacional y los valores fundamentales de la ESU, así como la identificación de su razón de ser en el contexto operativo actual y futuro.

3.2. Definición del Plan Estratégico de la ESU 2024-2027: La definición del Plan Estratégico de la ESU 2024-2027, implica la aplicación de metodologías sólidas de planeación estratégica para asegurar una dirección clara y coherente para la organización en el período especificado. En este sentido, se llevará a cabo un proceso estructurado que integre diversas metodologías de trabajo:

- **Definición y documentación de los elementos Teleológicos (Pilares, misión, visión):** Se realizará un proceso participativo para definir y documentar los elementos teleológicos esenciales, tales como: la misión, visión y valores fundamentales de la organización. Este proceso involucrará a stakeholders clave y se centrará en la creación de una guía clara y significativa para el propósito de la ESU a largo plazo.
- **Definición y documentación de los nuevos objetivos estratégicos:** Se llevará a cabo un análisis detallado del entorno interno y externo de la organización para identificar los desafíos y oportunidades clave. Con base en este análisis, se establecerán objetivos estratégicos específicos, medibles, alcanzables, relevantes y limitados en el tiempo (SMART) que estén alineados con la misión, visión y valores de la ESU.
- **Definición y documentación de los programas, planes, acciones, indicadores y responsabilidades:** Se desarrollarán programas y planes concretos que estén alineados con los objetivos estratégicos definidos. Además, se establecerán indicadores clave de rendimiento (KPIs) que permitan monitorear el progreso hacia estos objetivos. Es importante destacar que los indicadores actuales de la empresa están en proceso de revisión debido a su bajo impacto en la capacidad de toma de decisiones. Se trabajará en su mejora para asegurar que proporcionen información relevante y accionable para la dirección de la organización. La definición del Plan Estratégico de la ESU 2024-2027, se basará en un enfoque integral que involucre una revisión profunda de la identidad organizacional, un análisis exhaustivo del entorno y la implementación de medidas para mejorar la efectividad de los indicadores de desempeño. Esto garantizará que el plan estratégico resultante sea relevante, realista y efectivo para guiar las acciones de la organización hacia el logro de sus metas y objetivos a largo plazo.

3.3. Definición y documentación de la revisión y depuración de los indicadores actuales de la empresa: Con el análisis de los indicadores actuales de la organización, se deben definir los nuevos indicadores alineados a la planeación estratégica, y se identificarán aquellos que, aunque estén fuera del ámbito estratégico, aún dependan de otros procesos fundamentales para el funcionamiento global de la organización.

3.4. Revisión y diagnóstico de mapa de procesos, procedimientos, políticas, formatos, protocolos y planes: La revisión y diagnóstico del mapa de procesos,



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 5 de 16

procedimientos, políticas, formatos y planes en la ESU, constituye una etapa esencial en el proceso de mejora continua y alineación con los objetivos estratégicos de la institución. Este análisis profundo y sistemático tiene como objetivo principal entender cómo se llevan a cabo los procesos, procedimientos, políticas, formatos y planes dentro de la organización, con el fin de identificar oportunidades de optimización, eliminar redundancias y garantizar una alineación efectiva con los nuevos objetivos estratégicos.

En este sentido, se llevará a cabo una evaluación exhaustiva de cada proceso, procedimiento, política, formato y plan desde su inicio hasta su conclusión, con el propósito de identificar áreas de mejora y posibles puntos de conflicto o ineficiencia. Se analizará la eficacia y eficiencia de cada paso, así como la coherencia con los objetivos estratégicos de la ESU, asegurando que cada actividad contribuya de manera significativa al logro de las metas organizacionales.

Además, se buscará eliminar cualquier redundancia o duplicación de esfuerzos que pueda existir en los procesos, optimizando así los recursos y aumentando la productividad. Esto incluirá la identificación de actividades innecesarias o que no agreguen valor, así como la simplificación de procesos complejos o burocráticos que puedan ralentizar la operación de la organización.

Un aspecto crucial de esta revisión será asegurar que todos los procesos, procedimientos, políticas, formatos y planes queden debidamente documentados, caracterizados y actualizados. Se identificarán aquellos procesos que carezcan de documentación o que estén mal definidos, y se trabajará en su formalización para garantizar la consistencia y la claridad en la ejecución de las actividades.

3.5. Definición del Mapa táctico de 2024: La reestructuración del Plan de Acción o mapa táctico para el año 2024, implica una revisión integral que considera las tendencias actuales del mercado y el entorno tecnológico en constante evolución. Este proceso tiene como objetivo principal ajustar el plan existente para adaptarlo a las nuevas circunstancias, prioridades y descubrimientos surgidos durante su implementación inicial.

Durante esta fase, se llevará a cabo un análisis detallado de las tendencias emergentes del mercado y los avances tecnológicos relevantes para la industria de la ESU. Esto permitirá identificar oportunidades y desafíos que puedan afectar la ejecución del plan actual y determinar los ajustes necesarios para asegurar su relevancia y efectividad en el contexto actual.

Además, se considerarán las lecciones aprendidas durante la implementación del plan original, así como los hallazgos y resultados obtenidos hasta el momento. Esto proporcionará una base sólida para tomar decisiones informadas y realizar ajustes significativos en el plan de acción, con el objetivo de maximizar su impacto y contribución al éxito organizacional.

La definición del nuevo mapa táctico también implicará una revisión de las metas y objetivos establecidos, así como de las estrategias y acciones delineadas para



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 6 de 16

alcanzarlos. Se buscará optimizar la asignación de recursos y la secuencia de actividades, priorizando aquellas iniciativas que tengan un mayor potencial de generar valor y responder a las demandas cambiantes del mercado y la tecnología.

4. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

El contrato se ejecutará en siete (7) fases, con la realización de sesiones presenciales según lo planteado en el cronograma de trabajo. Cada fase del proceso culminará con la entrega de un entregable específico, el cual será validado a través de un informe correspondiente.

Fase 1: Lanzamiento e inicio de proyecto:

En esta fase inicial, se establecerán las bases del proyecto mediante la formalización del acta de inicio, donde se delinearán los objetivos generales del proyecto, el alcance y las responsabilidades de cada parte involucrada. Además, se elaborará en la primera semana de ejecución (5 días hábiles) un cronograma detallado que establecerá las fases con sus fechas y actividades clave del proyecto.

Se deberá contar con los siguientes entregables:

- Acta de inicio de proyecto
- Cronograma detallado de trabajo

Fase 2: Entendimiento del Negocio y Definición Teleológica

Durante esta etapa, se llevará a cabo un análisis exhaustivo de la empresa para comprender a fondo su funcionamiento y contexto operativo. Se elaborará un informe detallado que incluirá información relevante sobre la operación y funcionamiento de la empresa, así como la definición, documentación y socialización clara de los Pilares, Visión, Misión y Valores basados en el Propósito Superior definido, además, se desarrollará un Árbol de Estrategias que establecerá los objetivos principales del proyecto.

Se deberá contar con los siguientes entregables:

- Entendimiento del Negocio: Informe detallado de toda la información relevante sobre cómo opera y funciona la empresa.
- Informe documentado de los nuevos Pilares, Visión, Misión y Valores basados en el Propósito Superior.
- Informe documentado del Árbol de Estrategias (objetivos principales)

Fase 3: Diagnóstico de procesos, procedimientos, formatos, políticas, protocolos y planes de la organización.

En esta fase se realizará un diagnóstico completo de los procesos, procedimientos, formatos, políticas y planes de la organización. Se identificarán áreas de mejora y se propondrán planes de acción para su optimización. Además, se definirán los indicadores clave de desempeño de toda la organización, junto con un informe detallado de brechas y planes de acción propuestos para mejorar su rendimiento.

Se deberá contar con los siguientes entregables

- Diagnóstico y actualización de procesos, procedimientos, formatos, políticas, protocolos y planes de la organización

Fase 4: Alineación Estratégica

En esta fase, se elaborará una matriz de responsabilidades que establecerá claramente los roles y responsabilidades de cada miembro del equipo. También se identificarán y definirán los factores críticos de éxito que guiarán la implementación efectiva del proyecto. Durante esta etapa, se analizarán y definirán los factores administrativos y operativos que influyen en el éxito del proyecto, así como las interrelaciones entre las diferentes funciones dentro de la organización.

Se deberá contar con los siguientes entregables

- Matriz de responsabilidades y correlación factores críticos de éxito
- Factores administrativos y factores interfuncionales.

Fase 5: Definición de roles y responsabilidades

En esta fase, se desarrollará una matriz de responsabilidades que incluirá los indicadores clave de gestión para cada área funcional. Esto permitirá monitorear el desempeño y asegurar la alineación con los objetivos estratégicos de la organización.

Se deberá contar con los siguientes entregables

- Matriz de responsabilidades con indicadores de gestión.

Fase 6: Plan de Acción y/o mapa táctico de la ESU 2024 con sus indicadores.

En esta etapa final, se elaborará un plan de acción detallado que establecerá las acciones específicas a tomar para alcanzar los objetivos estratégicos definidos. Además, se establecerán los presupuestos operativos y de equipo de trabajo necesarios para llevar a cabo el plan de acción. Finalmente, se procederá al cierre formal del proyecto, asegurando la entrega exitosa de todos los entregables y la conclusión satisfactoria del contrato

Se deberá contar con los siguientes entregables

- Definición detallada del Plan de acción y/o mapa táctico 2024
- Definición de los nuevos Indicadores de toda la organización.

Fase 7: Presupuesto Operativo

En esta última fase del proyecto, se completará la planificación financiera necesaria para llevar a cabo el plan de acción establecido para el año 2024. Se desarrollará un presupuesto operativo detallado que incluirá todos los recursos necesarios, como fondos para personal, materiales, tecnología y otros gastos relacionados con la ejecución del plan.

Además, se elaborará un presupuesto de equipo de trabajo que contemplará la asignación de recursos humanos necesarios para implementar el plan de acción de manera eficiente y efectiva. Esto incluirá la designación de roles y responsabilidades específicos para cada miembro del equipo, así como la estimación de los costos asociados con su participación en el proyecto.

Una vez completada la planificación financiera, se procederá al cierre formal del proyecto. Esto incluirá la verificación de que todos los entregables han sido satisfactoriamente entregados y validados, así como la formalización de cualquier documentación o informes finales requeridos para concluir el contrato de manera adecuada.

El cierre del proyecto también implicará la revisión y documentación de lecciones aprendidas durante todo el proceso, con el objetivo de identificar áreas de mejora y buenas prácticas que puedan ser aplicadas en futuros proyectos.

Se deberá contar con los siguientes entregables:

- Presupuesto operativo y de equipo de trabajo para desarrollar el plan de acción 2024
- Cierre del proyecto

Equipo de Trabajo requerido:

El equipo de trabajo deberá incluir:

- **Líder de Proyecto:** Encargado de coordinar y supervisar todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato. Podrá ser profesional en diferentes disciplinas, incluyendo Recursos Humanos, Ingenierías, Administración, Coaching, entre otros, con habilidades probadas en facilitación de grupos, liderazgo, comunicación efectiva y profundo entendimiento de las dinámicas organizacionales. Que posean trayectoria en consultoría de procesos de planificación estratégica, idealmente en diversos contextos empresariales y sectorial.

Este líder será el punto focal para la comunicación entre todas las partes involucradas y asegurará que el proyecto avance de acuerdo con los plazos establecidos y los objetivos definidos.

- **Consultores Especializados:** Se requerirá la participación de consultores expertos en diversas áreas, tales como: administración, finanzas, legal, entre otros. Estos profesionales aportarán sus conocimientos y experiencia para abordar los diferentes aspectos del proyecto y proporcionarán orientación especializada en sus respectivas áreas de competencia.

El equipo de trabajo estará disponible para brindar un apoyo continuo a lo largo de todas las fases del contrato. Se comprometerán a ofrecer asistencia presencial y constante en todas las actividades operativas y estratégicas relacionadas con la ejecución del proyecto. Su colaboración garantizará la ejecución eficiente y exitosa del contrato, cumpliendo con los requerimientos y expectativas establecidos.

5. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato Prestación de servicios de consultoría.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa específicamente en la causal señalada en el artículo 24 del reglamento de contratación, por tratarse de un Contrato de prestación de servicios profesionales, el cual establece que:

“Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento obligaciones contractuales, en los siguientes casos: a) Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión”

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No.	OFERENTE	VALOR
1	KAMKKE	\$85.680.000
2	SIGMACORE	\$55.692.000
3	INVERVENA S.A.S. BIC	\$75.178.250



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 10 de 16

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma SETENTA Y CINCO MILLOINES CIENTO SETENA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$75.178.250) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

8. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 21202020080401-1, CPC 83111 y centro de costos No 10701.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Las modalidades de selección como la solicitud pública de oferta, la solicitud privada de oferta y la solicitud privada de oferta de mínima cuantía, son modalidades de selección competitivas o abiertas a competencia, ya que en ellas tiene lugar la participación de varios proponentes para la presentación de ofertas. Lo contrario es la modalidad de selección de contratación con una oferta la cual no es competitiva, es decir, que no es abierta a los proponentes para que los interesados presenten sus ofertas. En esta, es la entidad la que determina, de forma directa, la persona natural o jurídica que puede participar y que será seleccionada.

En la contratación con una oferta no es necesario que la entidad reciba más de una oferta, la cual proviene de la persona natural o jurídica que la entidad escoge directamente y, por ende, invita a ofertar el bien o servicio que requiere. Lo anterior puede estar basado en que el proponente es único. De igual forma, esto implica que el proceso será simplificado, corto, ágil y expedito, por no exigir el agotamiento de una convocatoria pública o la realización de un proceso competitivo.

Debe destacarse que existe una diferencia fundamental con las modalidades de selección competitivas mencionadas: en la contratación con una oferta no se otorga puntaje a las ofertas para ponderarlas y elegir el ofrecimiento más favorable, pues la entidad recibe solo una oferta. Lo anterior es explicado por el Consejo de Estado, en una modalidad de selección como lo es la contratación directa, en los siguientes términos: *“Se define la expresión contratación directa entendida como cualquier mecanismo de escogencia del contratista en el que se prescinde de la licitación o concurso, sin que se tenga en cuenta por el legislador estatutario el régimen de contratación aplicable, ya sea contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - ley 80 de 1993 -, o uno especial en razón del objeto del contrato o del órgano que contrata. Por consiguiente, en la contratación directa la entidad no establece puntaje para ponderar ofertas, porque se presenta una sola, que corresponde a la de la persona a quien la entidad invitó y seleccionó en forma directa”*



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 11 de 16

En virtud de lo anterior, y considerando la necesidad expuesta previamente y la naturaleza del contrato de prestación de servicios de consultoría, es imperativo seleccionar una entidad con la capacidad y experiencia necesaria para llevar a cabo el proyecto de manera efectiva y con el más alto nivel de calidad. En este contexto, la contratación mediante una oferta con la empresa INVERVENA S.A.S, se presenta como la opción más adecuada y beneficiosa para la organización.

INVERVENA S.A.S. se ha destacado por su enfoque claro y efectivo en la planificación estratégica, el cual se sustenta en la integración de un equipo interdisciplinario calificado. La compañía gestiona directamente sus cinco líneas de negocio: Finanzas, Contabilidad y Tributaria, Comercial y Mercadeo, Procesos e Ingeniería, y Gestión Legal. Esta estructura interna, sin recurrir a la subcontratación, permite a INVERVENA S.A.S. garantizar un control riguroso y una coordinación eficiente en todas sus operaciones.

La empresa ha trabajado en estrecha colaboración con nuestra organización desde el inicio del proceso de ideación del propósito superior, lo que garantiza una comprensión profunda de nuestra visión, misión y objetivos estratégicos. Además, INVERVENA S.A.S. cuenta con una amplia experiencia en la realización de jornadas de planeación estratégica y desarrollo de planes estratégicos institucionales para diversas empresas en el país, algunos de los contratos celebrados son:

CONTRATISTA	FECHNER S.A.S (RHEMO)	CODESCO	SEBASTIAN VILLA CASTAÑO	HEVCO
Fecha de inicio y de terminación	01 de abril de 2020 30 de junio de 2020	01 de abril de 2014 - 30 de junio de 2014	23 de octubre 2023 22 de noviembre 2023	01 de marzo 2014 01 de junio 2014
Objeto del servicio	La prestación de servicios de KPO planeación estratégica	La prestación de servicios de KPO planeación estratégica	La prestación de servicios de KPO planeación estratégica	La prestación de servicios de KPO planeación estratégica
Tipo servicio	Planeación estratégica	Planeación estratégica	Planeación estratégica	Planeación estratégica
Datos de contacto	Vda 3 Pueras de Llano Grande KM 7.5 FCA San Esteban Rionegro. Teléfono: 3069177. Email: administracion@rhemo.co	Carrera 50 # 25 – 127 PISO 5 – Medellín. Teléfono: (604) 604 3626	Calle 66 # 4-89 Montería. Teléfono: 3185480489. Email: sebastian.villa@outlook.com	Calle 29 # 46-10 Medellín. Teléfono: 4-322-9707. Email: info@hevco.co

El compromiso de INVERVENA S.A.S, con la disponibilidad de tiempo y el acompañamiento presencial continuo durante todo el proyecto es otro factor clave que respalda nuestra decisión. La empresa ha demostrado su capacidad para adaptarse a las necesidades y requerimientos de sus clientes, brindando un servicio altamente personalizado y orientado a resultados.

La reputación de INVERVENA S.A.S. en el mercado y su enfoque innovador en la creación de soluciones estratégicas la destacan frente a otras opciones. Como empresa BIC (Bienestar de Interés Colectivo), combina las ventajas de su actividad comercial y económica con acciones concretas para promover el bienestar de sus trabajadores,



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 12 de 16

contribuir a la equidad social en el país y proteger el medio ambiente. Fue reconocida por Ruta N en 2017 por su innovación. Además, trabaja de la mano con emprendedores y empresarios, ofreciéndoles alternativas financieras a través de recursos del estado, lo cual le valió el premio INNPULSA MASSCHALLENGE en 2015.

Entre sus principales aliados se encuentran destacadas organizaciones como Comfama, Innpulsa, Evaluarte, Bancolombia, la Cámara de Comercio de Medellín, la Cámara de Comercio del Magdalena Medio, la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, ANDI, y Ruta N, entre otros.

En conclusión, la contratación de INVERVENA S.A.S, representa una inversión estratégica que promete potenciar el éxito de nuestra planificación estratégica, confiamos que su intervención no solo nos permitirá definir un rumbo claro para la empresa, sino también implementar las herramientas necesarias para reorganizar y desarrollar la compañía con éxito. Desde el punto de vista de la necesidad del servicio, la elección de INVERVENA S.A.S, como proveedor de ser está respaldada por su experiencia, su enfoque personalizado y su capacidad para cumplir con los requisitos y expectativas de la organización.

10. RIESGOS

Ven anexo Matriz de Riesgos

11. GARANTÍAS EXIGIDAS

En virtud del objeto contractual, así como las partes del contrato, el contratista deberá constituir los siguientes amparos:

Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a su duración y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Por el veinte por ciento (20%) con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por el diez por ciento (10%) con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

12. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 13 de 16

13. CONDICIONES CONTRACTUALES:

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

13.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

La ESU en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y deberes:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del Supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.
4. Ejercer las acciones a que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como consecuencia del presente contrato.
5. Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el contrato.
6. Facilitar al contratista lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

13.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

1. Garantizar el recibimiento oportuno del pago estipulado en el contrato, asegurando así la fluidez financiera y el cumplimiento de las obligaciones acordadas.
2. Cumplir de manera diligente y de buena fe con el objeto del contrato, en concordancia con la propuesta adjunta, la cual forma parte integral del acuerdo y está regida por las disposiciones del Código Civil.
3. El contratista deberá entregar al supervisor un informe parcial de las actividades desarrolladas, así como las evidencias que lo respalden. El informe parcial deberá presentarse al finalizar cada fase, y detallará la ejecución en los componentes administrativo, técnico, legal y financiero.
4. El contratista deberá entregar al supervisor un informe final exhaustivo, donde detallará la ejecución en los componentes administrativo, técnico, legal y financiero. Este informe incluirá la verificación de la entrega satisfactoria y validación de todos los entregables. Asimismo, se encargará de formalizar cualquier documentación o informe necesario para la conclusión adecuada del contrato. Además, implicará la revisión y documentación de las lecciones aprendidas durante todo el proceso.
5. Acatar el objeto contractual acordado en términos de forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones establecidas por la ESU, según lo detallado en el cronograma de trabajo.
6. Disponer del personal para el proceso de coordinación, ejecución, soporte y seguimiento al Contrato.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 14 de 16

7. Establecer y mantener vigentes las garantías exigidas por la ESU durante el periodo estipulado en el contrato, garantizando así la seguridad y el cumplimiento de las obligaciones.
8. Acreditar el pago de aportes parafiscales y de seguridad social correspondientes para cada transacción financiera realizada en el marco del contrato.
9. Atender los requerimientos y observaciones que surjan durante la ejecución del contrato por parte del supervisor y/o la contratante, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado de las actividades pactadas.
10. Deberá reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la ESU, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la Entidad. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando la Clausula.
11. Deberá cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.
12. Reconocer que las relaciones contractuales se basan en el respeto, la ética y la buena fe, promoviendo un ambiente de confianza y respeto mutuo que contribuya al beneficio de ambas partes y de la sociedad en general.
13. Prevenir y combatir prácticas corruptas y delictivas, como el fraude, el soborno y la extorsión, en todas las etapas de la ejecución del contrato.
14. Promover prácticas que fomenten la protección del medio ambiente, el respeto al pluralismo democrático, a las minorías étnicas, a la equidad de género y a los derechos humanos en general, tanto en el desarrollo de los proyectos como en su área de influencia.
15. Garantizar el respeto a la dignidad en las condiciones laborales de los contratistas y subcontratistas, rechazando cualquier forma de discriminación, trabajo forzado o empleo de menores.
16. Cumplir con todas las demás disposiciones relacionadas directamente con la naturaleza y objeto del contrato, con el fin de garantizar su adecuada ejecución y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

13.2 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los servicios descritos en el numeral 3 del presente estudio previo.

13.3 FORMA DE PAGO

La ESU pagará el valor del contrato suma SETENTA Y CINCO MILLOINES CIENTO SETENA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$75.178.250) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones, al contratista así:



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 15 de 16

La ESU realizará pagos parciales al Contratista, los cuales se fundamentarán en la entrega satisfactoria de los entregables estipulados para cada fase del contrato y el recibo a satisfacción de los mismos por parte de la supervisión,

Fase 1: El valor correspondiente a Diez millones setecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos (\$10.739.750) Iva Incluido y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones

Fase 2: El valor correspondiente a Diez millones setecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos (\$10.739.750) Iva Incluido y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones

Fase 3: El valor correspondiente a Diez millones setecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos (\$10.739.750) Iva Incluido y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones

Fase 4: El valor correspondiente a Diez millones setecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos (\$10.739.750) Iva Incluido y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones

Fase 5: El valor correspondiente a Diez millones setecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos (\$10.739.750) Iva Incluido y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones

Fase 6: El valor correspondiente a Diez millones setecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos (\$10.739.750) Iva Incluido y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones

Fase 7: El valor correspondiente a Diez millones setecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos (\$10.739.750) Iva Incluido y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones

El Contratista deberá presentar un informe parcial de las actividades desarrolladas asociado a cada fase, sujeto a la aprobación y validación por parte del supervisor del contrato, como requisito previo para la solicitud de cada pago.

La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del servicio que se está cobrando.

Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral.

13.4 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo del PROFESIONAL DE PLANEACIÓN GRADO 1, que ejerce labores en la Oficina Estratégica en el área de planeación o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión de la Entidad.



ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 16 de 16

13.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato será SEIS (6) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin superar la presente vigencia.

13.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en El Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y/o Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Cordialmente,


MARCELA GOMEZ RENDON
Jefe Oficina Estratégica

Revisó Juan Camilo Aguilar Montoya – Unidad Jurídica – secretaria general
Revisó: Carlos Valencia – Financiero – Subgerencia Administrativa y Financiera
Proyectó: Nathalia Sánchez Bedoya - Profesional Universitario - Oficina Estratégica